



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida norte,
San Salvador, El Salvador, C.A.

0322/2013

San Salvador, a las quince horas y treinta minutos del día veintiséis de septiembre del dos mil trece, la suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, con fundamento en la Constitución de la República, la Convención de la Naciones Unidas contra la Corrupción, la Ley de Acceso a la Información Pública, decreto N° 534 y el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto N° 136, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°0322 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] de cuarenta y seis años de edad, del domicilio de [REDACTED], departamento de [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número: [REDACTED] quien ha solicitado: **“Copia Certificada de marcación biométrica del día 07 de febrero 2013, del empleado [REDACTED] motorista de Hospital primero de mayo del ISSS”**; hace las siguientes **VALORACIONES**:

Que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada por las instituciones públicas de manera oportuna.

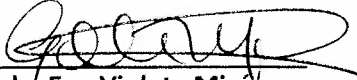
Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra en la excepción enumerada en el Art. 19 de la Ley.

Que de conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j), del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la División de Recursos Humanos del ISSS, para que proporcionara la información antes relacionada, quien remitió a esta oficina la información solicitada, la cual contiene tres folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

ENTRÉGUESE al señor [REDACTED] por medio de copia certificada, la información solicitada consistente en **“Copia Certificada de marcación biométrica del día 07 de febrero 2013, del empleado [REDACTED] la que consta de tres folios útiles”**.

NOTIFÍQUESE al peticionario que el costo establecido de la información entregada, la cual consta de tres folios útiles es de \$0.12 centavos, dólares de los Estados Unidos de América y este deberá ser sufragado por la persona solicitante.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2268-3202